

AÑO 2021		EXPEDIENTE N° 18.074/2021
--------------------	--	-------------------------------------

CAUSANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 06/21 REFACCIÓN SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

--	--

AGREGADOS:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios. Dirección de Estudios y Proyectos

Tel. 0387 4255316 int.5316 o *6086
Correo electrónico: deyp@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)



Salta, 2 de julio de 2021

Nota N°EYP-21-00034

Ing. Vicente Lobo

Sr. Director de Construcciones y Mantenimiento

a/c Dirección General de Obras y Servicios

Ref.: 6/21 Remodelación Sanitarios 1er y 2do piso Sector Sur
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Expte. Origen (antecedentes): 18084/2020 Expte. Licitación: 18073/2021

Elevación Legajo Técnico Completo para Licitación

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar de acuerdo a lo solicitado en foja 15 y su reverso del expediente de origen, el Legajo Técnico completo para su respectiva tramitación de aprobación y posterior llamado a Licitación Pública de la obra de referencia.

Los antecedentes que sirvieron de base para este proyecto se encuentran en el Expediente de Origen N°18084/2020.

Resumen:

- **Datos administrativos**
 - Expediente de origen N°18084/2020
 - **Expediente de licitación N°18073/2021**

- **Datos Obra**
 - **Obra: 6/21 Remodelación Sanitarios 1er y 2do piso Sector Sur**
 - Unidad Académica o de Gestión destinataria (UAoG): Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
 - **Presupuesto oficial: \$5.839.000,00 (pesos cinco millones ochocientos treinta y nueve mil con cero centavos) Fecha de elaboración de presupuesto: 20/04/2021**
 - Plazo de obra: 90 días aprox.

Dirección de Estudios y Proyectos

Tel. 0387 4255316 int.5316 o *6086 Correo electrónico: deyp@oys.unsa.edu.ar




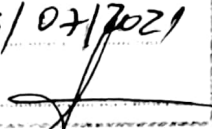
Universidad Nacional de Salta
Dirección de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5578
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Se adjunta a la presente nota, el Legajo Técnico completo que permitirá la aprobación, tramitación y posterior llamado a licitación.

Ante cualquier consulta, me quedo a su disposición, saludo a Ud. cordialmente.

Sr. Secretario Administrativo
C.P.N. Diego Sibero
Presente


Arq. Gustavo A. Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos
DGOYS - UNSa

Universidad Nacional de Salta
Dirección de Obras, Servicios y Mantenimiento
05/07/2021


Recibe el Sec. de Obras, Servicios y Mantenimiento
Recibe su conocimiento y derivación a los
Subcomités de Autorización para la ejecución

10/08/21

Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOYS - UNSa



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



mitirá s

SALTA, 17 de agosto de 2.021

Sr. Secretario Administrativo
C.P.N. Diego Sibello
Presente:

REF.: Expte. N° 18.074/2021 D.G.O. y S. Obra
N° 06/21 – Refacción sanitarios primer y
segundo piso Facultad de Cs. Económicas. ____

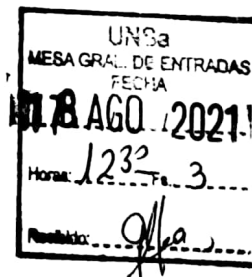
Remito a Ud. las presentes actuaciones con el
legajo para el llamado a Licitación de la obra de referencia.

El monto de la misma asciende a \$
5.839.000,00, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Por todo lo anterior solicito se realice la
afectación presupuestaria correspondiente y se giren las actuaciones a la Dirección de
Contrataciones y Compras para continuar con el llamado a Licitación Pública.

Atte.


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Dirección General de Obras y Servicios. Dirección de Estudios y Proyectos

Tel. 0387 4255316 (Int.5316)
Correo electrónico: gbaranovsky@oys.unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)



Salta, 7 de marzo de 2021

Nota DEYP 2022-0015

Ing. Vicente A. Lobo
Director Construcciones y Mantenimiento
a/c Dirección General de Obras y Servicios

Ref. Obra: Obra N° 6/21 Remodelación Sanitarios 1er y 2do piso Sector Sur
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Expediente de Origen (antecedentes) N° 18084/2020 Expediente de Origen (antecedentes) N° 18074/2021

Elevación Legajo Técnico

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar de acuerdo a lo solicitado en foja 5 del Expediente de Licitación N°18074/2021, el Legajo Técnico completo para su respectiva tramitación de aprobación y posterior llamado a Licitación Pública de la obra de referencia en caso de considerarse oportuno.

De acuerdo a lo solicitado, el mismo se tramitó para obtener financiamiento mediante el Programas de Obras Complementarias, gestionado desde la Secretaría de Políticas Universitarias, obteniendo su aprobación y firmándose su convenio respectivo para el proyecto con un presupuesto de \$6.787.000,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 PESOS) con fecha 12/11/2021.

Por lo mencionado, se aclara que se da de baja el legajo existente en foja 1 del expediente de referencia, y se eleva el nuevo legajo actualizado de acuerdo al convenio firmado en foja 6.

de foja

Resumen:

Datos administrativos:

- Expediente de origen (antecedentes)N°: 18084/2020
- Expediente de licitación N°: 18074/2021

Datos Proyecto:


- Obra: Obra N° 6/21 Remodelación Sanitarios 1er y 2do piso Sector Sur
- Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

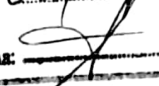
Dirección de Estudios y Proyectos

Tel. 0387 4255316 int.5316 o *6086 Correo electrónico: deyp@oys.unsa.edu.ar

- Superficie: 4 m²
- Presupuesto oficial: \$6.787.000,00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 PESOS) (fecha 12/11/21)

Ante cualquier consulta, me quedo a su disposición, saludo a Ud. cordialmente


Mag. Arq. Gustavo A. Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos
DGOys - UNSa

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró / Salió:
07/03/2022
Firma: 

*Pase al Sec. de Obras Serv y Mantenimiento
para su conocimiento y gestión de correspondencia*

7/3/22
Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOys - UNSa



CONVENIO ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, por una parte, representada por el ministro Mgter. Jaime PERCZYK, La Secretaría de Políticas Universitarias, representada por su titular, Esp. Oscar ALPA, en adelante "LA SECRETARÍA", por otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Bolivia 5150 Provincia de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el CPN Víctor CLAROS, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD, denominadas en adelante "LAS PARTES", suscriben el siguiente Convenio "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS", el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación.

PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO:

El presente CONVENIO, se celebra en función de las atribuciones conferidas a LA SECRETARÍA por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y en el marco del "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" aprobado por Resolución Ministerial N° 3259/2021 y su rectificatoria N°3946/2021.

SEGUNDA. - OBJETIVOS.

"LAS PARTES" reconocen como objetivos mejorar la infraestructura universitaria existente propiciando el desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitario, el "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas como ANEXO I (IF-2021-122321523-APNSECPU#ME) que forma parte integrante del presente Convenio.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

RE-2022-29001226-APN-DD#ME

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

La SECRETARÍA se compromete a financiar las siguientes obras:

- a. NUEVA RED INTERNA DE AGUA (COTEN DE LA UNIVERSIDAD)
- b. RENDICIÓN DE CUENTAS SANTIAGO 1 Y 2 (FISIOFACULTAD DE CUENCAS DISCAPACITADOS (IF-2021-123269211-APN-SECFU#ME)

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los objetivos del presente convenio y realizar la presentación tanto del informe de avance como del informe final.
- b. Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el convenio y anexo del mismo.
- c. Elevar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas de los fondos transferidos de acuerdo a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

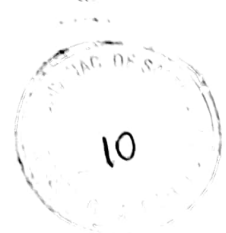
"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance y un Informe Final de la ejecución del proyecto. La SECRETARÍA informará oportunamente los plazos y proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

SEXTA. - FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is stylized and appears to be 'M. H.'. The stamp is partially obscured by the signature.

RE-2022-29001226-APN-DD#ME



La ejecución del Proyecto tendrá un financiamiento único y total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 26 732.000), que transferirá "LA SECRETARÍA" a la "UNIVERSIDAD". En este sentido no se reconocerán mayores costos

SÉPTIMA. - FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA", fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución de los objetivos propuestos. A esos efectos "LA SECRETARÍA", podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente Convenio tiene una vigencia de UN (1) año a partir de su fecha de suscripción. En caso de rescisión, "LAS PARTES" manifestarán en forma fehaciente su voluntad rescisoria, debiendo respetar las previsiones de la CLÁUSULA NOVENA

NOVENA. - INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a:

- a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el Convenio.
- b) Rescindir el presente convenio, con la restitución por parte de "LA UNIVERSIDAD" de los fondos no ejecutados hasta el momento. "LA SECRETARÍA", podrá ejercer el derecho de rescisión mediante previa intimación fehaciente a "LA UNIVERSIDAD" para que cumpla con sus obligaciones convenidas.

RE-2022-29001226-APN-DD#ME



DÉCIMA-. REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA.

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

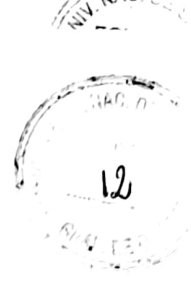
DÉCIMO PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva en la ejecución del plan y se ajustará a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, como así también a las establecidas por la propia Universidad y toda otra normativa aplicable.

DÉCIMO SEGUNDA. - RENDICIÓN DE CUENTAS.

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA", la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula SEXTA del Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la RESOL-2021-600-APN-ME. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2021

RE-2022-29001226-APN-DD#ME



DÉCIMO TERCERA. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los fines de ser tenidas por válidas las comunicaciones emergentes del presente Convenio y para cualquier notificación que derive del mismo "LAS PARTES" constituyen domicilio, "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Bolivia 5150, Provincia de Salta.

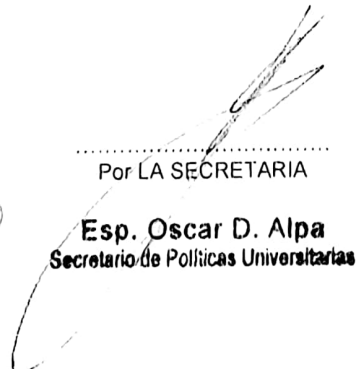
DÉCIMO CUARTA. - CONTROVERSIA.

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.



Por LA UNIVERSIDAD
Victor H. Gilario
20/12/21



Por LA SECRETARIA
Esp. Oscar D. Alpa
Secretario de Políticas Universitarias



Por EL MINISTERIO
Lic. Jaime PERCZYK
Ministro de Educación

RE-2022-29001226-APN-DD#ME



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.897

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.074/21, fs. 18.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

Sres. Consejeros:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto de la legalidad del convenio obrante a fs. 8/12 del expediente de referencia.

Se observa en primer lugar que el documento de fs. 8/12 se ha agregado en copias simples y, por lo tanto, el análisis que aquí se haga queda supeditado a la incorporación de dicho documento en original o copia debidamente autenticada.

Analizadas las cláusulas del convenio aparentemente signado por esta Universidad, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias, no se advierte la existencia de vicios que puedan poner en duda la legalidad de convenciones contenidas en el acuerdo. No obstante ello, debe tenerse en cuenta que, la jurisdicción establecida en el convenio a los fines de dirimir controversias, es la de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

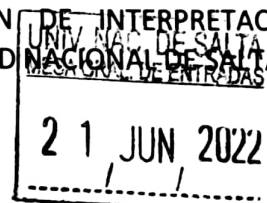
Cabe aclarar que, de verificarse la autenticidad del documento incorporado, se trataría de un acto consumado sin intervención previa de este servicio y, a estas alturas, insusceptible de ser modificado sin acuerdo de las contrapartes.

Por ello, a criterio del suscripto, en forma previa a una eventual aprobación, corresponde incorporar el convenio y sus antecedentes en original o copia debidamente autenticada y, de verificarse la autenticidad del mismo, no habría objeciones que expresar respecto de la legalidad del contenido del acuerdo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SRES. MIEMBROS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y
REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-





Universidad Nacional de Salta
 Dirección General de Obras y Servicios
 Tel (0387) 425-6402 y 425-6303 Fax 425-5429
 Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 19 de agosto de 2022

Sres.
 Asesoría Jurídico
 S / D

Ref.: Expte. N° 18074/2021 – Obra N° 6/21
 Remodelación Sanitarios 1° y 2° Piso
 Sector Sur Fac. Cs. Económicas

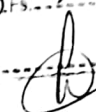
Me dirijo a Uds. relacionado a la obra de referencia y se realizan las siguientes observaciones

- A fs. 19 en el Asunto del Dictamen N° 20897 figura otro número de obra y no la de referencia.
- A fs. 24 la Secretaria de Cooperación indica que la Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento que ya se cuenta con el convenio, pero a fs. 14 el Ing. Jorge Berkhan aclara que se cuenta con la copia del mismo.

Según lo indicado por personal de la Secretaria de Política Universitarias el documento correspondiente al Convenio E/ME UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ex 2021-96803776 fue importado por el sistema GEDO (sistema digital).

Atentamente.


 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
 UNSa

UNSA
 MESA GRAL DE ENTRADAS
 FECHA
 19 AGO 2022
 Horas: 13:30
 Fs. 37
 Realizado: 

ASesoría Jurídica
 UNIV. SALTA
 A. J. D.
 22/ 8 22
 Fs. 9,50 37



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 21.046

FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2022

EXPEDIENTE N°: 18.074/21 (FS. 37).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 08/21 REACCION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-

Sr. Director:


Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome nueva intervención.

A fs. 19 rola agregado Dictamen Jurídico N° 20.897 en el que se recomendó que, en forma previa a aprobar el convenio ya suscripto, se diera intervención a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 93/08 y, que se incorporen el convenio y sus antecedentes en original o copia debidamente autenticada.

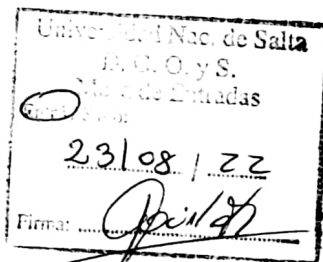
A fs. 20 rola Despacho N° 49/22 de dicha Comisión mediante el cual se aconseja la aprobación del convenio respectivo.

A fs. 31/35 rola agregado el convenio, nuevamente en copia simple. Por lo que correspondería que se remitan los presentes obrados a la DGOyS a los fines de que el agente que incorporó dicha copia la autentique bajo su firma. Cumplido, no hay objeción que expresar a la continuación del trámite de aprobación del convenio.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-





Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Tel. 0387 4255428 – Fax. 4255535
Correo electrónico: rector@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)



Salta 24 de Agosto de 2022.-

Ref.: 18704/2022

Advirtiéndole que el convenio en copia simple agregado a estos expedientes corresponde a un documento legal importado desde el sistema GEDO conforme constancia de fs. 36, y el precitado sistema se ha establecido de conformidad a la Ley N° 25.506 de Firma Digital por el que se reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, y la resolución N°3/2016 por el que se aprueba el sistema de gestión electrónica del documento digital es plenamente aplicable por ante la Universidad Nacional de Salta, y que asimismo cuenta con la intervención y los debidos controles tanto por el Consejo Superior como por este Rectorado, siendo esencial – por último y en lo más relevante - para continuar el trámite por el que nuestra Universidad podrá mejorar su infraestructura en beneficio de la comunidad (y no perderla por alguna cuestión formal menor), soy de la opinión que con la remisión que se haga por Secretaría General al área respectiva, podrá aprobarse y continuarse el trámite pertinente. Tal es mi opinión.

Abog. Sabina AGUIRRE ASTIGUETA
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 12782022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

FOLIO N° 54

UNIV. NAC. DE SALTA
FOLIO N° 113
DIR. GRAL. COORD. ADMIN.

SALTA, 07 SEP 2022

Expte. N° 18.074/21

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su ANEXO suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE este convenio se celebra en función de las atribuciones conferidas a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS por el Decreto N° 50/19 y en el marco del citado Programa aprobado por Resolución Ministerial N° 3259/21 y su rectificatoria N° 3946/21.

QUE las partes tienen como objetivos mejorar la Infraestructura universitaria existente, propiciando el desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas como Anexo I que forma parte integrante del mismo.

QUE en este caso en particular, la mencionada Secretaría se compromete a financiar las siguientes obras de esta Universidad:

- NUEVA RED INTERNA DE AGUA – COMPLEJO UNIVERSITARIO
- REMODELACIÓN DE SANITARIOS 1° y 2° PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad mediante Dictámenes N° 20.897 y 21.046.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 49/22, aconsejando la aprobación del mencionado convenio.

QUE el ejemplar original del convenio y su anexo fue remitido en forma digital por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico denominado GEDO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su ANEXO suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP SANDRA CAROLINA RAMAZO BURRILE
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Oficina Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 21.216

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.074/21 (fs. 63).-

**ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 06/21 REACCION SANITARIOS
PRIMER Y SEGUNDO PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-**

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito respecto del proyecto de acto administrativo de fs. 59/61.

A fs. 43/52 rola copia de la Res. CS N° 1278/22 aprobatoria del convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, con la finalidad de financiar obras menores para el mejoramiento de la infraestructura universitaria.

A fs. 57/58 rola comprobante de registro presupuestario preventivo por PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$6.787.000,00).

A fs. 59/61 rola proyecto de acto administrativo de convocatoria a procedimiento de Licitación Pública para la adjudicación de la presente obra conforme lo establecido como regla en el art. 9 de la Ley 13.064.

Así las cosas, analizado el proyecto de acto administrativo de llamado a procedimiento de Licitación Pública para la obra de referencia, no hay objeción jurídica que formular.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING.
DANIEL HOYOS.-**

RESOLUCION R-Nº 1556-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Nacional de Salta
Sectorado

SALTA, 27 OCT 2022

Expte. Nº 18.074/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 06/21 REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO – SECTOR SUR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa y académica de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativas vigentes.

QUE con la presente obra se propone la remodelación del sector de sanitarios para varones y mujeres en primer y segundo piso del edificio de la mencionada Facultad, en el sector sur, eliminando los depósitos existentes. El proyecto logra ampliar los espacios de usos interiores y mejorar la funcionalidad a partir de la nueva distribución de los sanitarios. La presente obra deberá ser realizada una vez finalizada la obra de refacción de sanitarios correspondientes a la planta baja para garantizar la continuidad de las respectivas instalaciones.

QUE a fs. 2 Obra memoria descriptiva de la Obra Nº 06/21 REMODELACION SANITARIOS 1º Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, y en fs. 7 la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS eleva el Legajo técnico para su aprobación y posterior llamado a Licitación Pública.

QUE mediante Resolución R-Nº 1278-2022 se aprobó el "CONVENIO PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su Anexo, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el que se contempla el financiamiento de la mencionada obra.

QUE de acuerdo a lo indicado en Providencia Nº 2.570/22 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, procedió a realizar la afectación del crédito por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00), según PrAC Nº 117/22, de fs. 57.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9º inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 64 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen Nº 21.216 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.

ES COPIA
ALDO GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR
Mesa Gest. Serv. al Ciudadano
a/c Dirección Gen. de Ob. y Serv.
UNIVERSIDAD NACIONAL

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Nacional de Salta
ectorado

Expte. N° 18.074/21

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que obra a fs. 6, y llamar a LICITACION PÚBLICA N° 08/22 para la Ejecución de la Obra N° 6/21 REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 07 de diciembre de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente A. LOBO – Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Asesoría Jurídica.

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Modificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Expte. N° 18.074/21

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

• R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

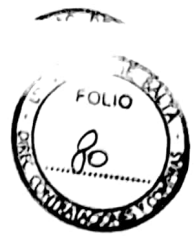
Dr. NICOLÁS A. INAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1556-2022

ES COPIA
ALDO JOAQUIN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas / Salidas y Notificaciones
alc Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689



"Las Malvinas son argentinas"

*"50 aniversario de la UNSa. Mi
sabiduría viene de esta tierra"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.022

EXPEDIENTE N° 18.074/2.021:

Se llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.022, para la Ejecución de la Obra N° 6/21- REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

APERTURA DE OFERTAS: 07 de Diciembre de 2.022 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Contrataciones y Compras- Avda. Bolivia 5150- Edificio de Biblioteca - 2° piso - 4400 - SALTA-

CONSULTA DE PLIEGOS: Los oferentes podrán consultar los Pliegos de la presente Licitación, en la página web del Boletín Oficial de la República Argentina y página oficial de la Universidad Nacional de Salta (UNSa)

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 6.787.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (Noventa) días corridos

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado (con presupuesto oficial detallado)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS- Complejo Universitario Gral. San Martín- Avda. Bolivia 5150-CP 4400- SALTA-en el horario de 9,00 a 13,00 hs.- Tel. 0387-4255402- 0387-4255401

Lic. Gonzalo Gastón Barrio
a/c Dirección de Contrataciones y Compras
UNSa

Lic. GONZALO G. BARRIO
a/c DIRECC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

DIRECCIÓN DE SALTA
OBRAS Y SERVICIOS
SALTA-

"Las Malvinas son argentinas"

"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 12 de noviembre de 2022.-

Expte. N° 18.074/2021.-

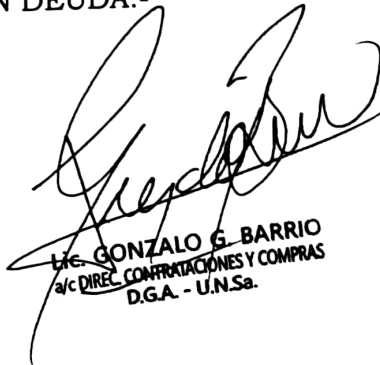
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

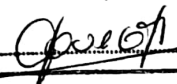
Se elevan las presentes actuaciones a la Dirección General de Obras y Servicios, solicitando la colaboración de la Comisión Evaluadora en el análisis de la propuesta presentada por la firma DIEGO DAVID VIVEROS sobre la Ejecución de la Obra N° 6/21- REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.

En caso de ser cotizado por un monto superior al del presupuesto oficial, se aconseja si lo considera pertinente la autoridad, su autorización y actualización de la afectación preventiva según el presupuesto presentado.

Se adjunta situación de la firma mencionada anteriormente en la AFIP a fs. 167 en estado: SIN DEUDA.-

Atentamente.-


LIC. GONZALO G. BARRIO
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró Salió:
13/12/22
Firma: 

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
13 DIC 2022
Hora: 7:00 - Fecha: 168
Recibido: 

Univ. Nacional de Salta
Dirección General de Servicios
Tel. 429-5429 Fax 429-5429
servicios@oys.unsa.edu.ar
4100 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RECORRIDO N° 176
Dirección General de Servicios

SALTA, 29 de diciembre de 2022

Ref. EXPTE.: 18.074/2021 OBRA: 6-21
REMODELACION SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR FAC. DE CS. ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES

Dirección General de Administración
/ D

Elevamos a Ud. el siguiente:

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

OBJETO: OBRA: 6-21 REMODELACION SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR FAC. DE CS. ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

INFORME: Vista la documentación agregada al expediente y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente contratación, esta Comisión ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el acto de apertura efectuado, del cual surgen los siguientes datos:

- a) Fecha de Apertura: 07/12/2022 11:00 horas.
- b) Presupuesto Oficial: \$6.787.000.00 (Pesos: seis millones setecientos ochenta y siete mil con 00/100-)
- c) Sistema de Contratación: Ajuste alzado
- d) Ofertas presentadas: empresa y monto de la misma

2.- DIEGO FRANCO VIVEROS	\$12.687.247,09
--------------------------	-----------------

Al Acto de Apertura no hubo observación alguna.
Se analizó la documentación de la empresa, la reglamentación vigente, los antecedentes de la mismas y su capacidad financiera, y se arribó a la conclusión de que el Oferente cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnico, legal y financiero.

Analizadas la Oferta Económica, y en virtud del Art. 29 de Pliego de Condiciones Generales y Art. 9 del P.C Particulares, esta Comisión de Preadjudicación recomienda:

Universidad Nacional de Salta
Dirección de Obras y Servicios
Teléfono 425-5303 Fax 425-5429
mailto:comprasentradas@oys.unsa.edu.ar
Salta 51.90 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

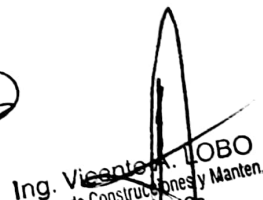
REFOLIADO N° 17
Direc. Gral. de O. y Serv
U.N.Sa.

Publicar la LICITACION PUBLICA N°: 6-21- OBRA: 6-21 REMODELACION SANITARIOS
2° PISO SECTOR SUR FAC. DE CS. ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES. a la Empresa
FRANCO VIVEROS con domicilio en Manuel Dorrego N°: 146 de la ciudad de
Salta por la suma de \$12.687.247,09 (Pesos: doce millones seiscientos ochenta y siete mil
doscientos cuarenta y siete mil con 09 ctvs.), es decir un aumento del 86.93% del
presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y
Certificado para licitar emitido por el Registro de constructores de Obras Públicas, por
cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.

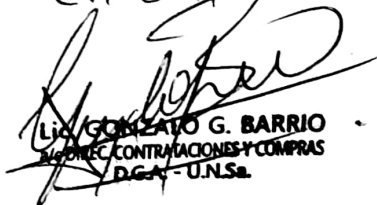
- 1) Siendo el presupuesto oficial de \$6.787.000,00 (pesos seis millones setecientos ochenta y siete mil con 00/100-) se debe **tramitar la afectación de la diferencia faltante** de \$5.900.247,09 (Pesos: cinco millones novecientos mil doscientos cuarenta y siete con 09 ctvs.).
- 2) Se deja constancia que el presupuesto oficial fue estimado a fecha noviembre de 2021, siendo el monto estimado a diciembre de 2022 de \$11.537.900,00 lo que arrojaría un incremento del 10% aproximadamente.

Saludamos a Ud. atte.


Arg. DARIO ROSCIANO
Jefe Dpto. de Proyectos
DGOYS - UNSa


Ing. Vicente M. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOYS - UNSa

En conformidad


Lic. GONZATO G. BARRIO
Dir. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALTA SECRETARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5y50 — 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.
superior@unsa.edu.ar



"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

Univ. Nac. de Salta
Fac. de Ciencias Económicas y Servicios
U.N.Sa.

DICTAMEN
COMISIÓN DE HACIENDA
Despacho N° 09/23 – Expediente N° 18.074/2021

SALTA, de 13 de marzo de 2023

Visto:

El informe de Pre Adjudicación que rola a fojas 175 – 176 del expediente 18.074/2021, y

Considerando

Que, el informe de Pre Adjudicación se refiere a la Obra N° 6-21 REMODELACIÓN SANITARIOS DEL 1° Y 2° PISO SECTOR SUR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que, la obra cuenta con financiamiento de la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS por un monto de \$ 6.787.000, según se desprende del informe mencionado (fs. 175), ingresados a la Universidad.

Que, la Licitación Pública corresponde al año 2021, cuyo número de identificación es 6-21.

Que, el informe de Pre Adjudicación expone como único oferente a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS con un monto total de \$ 12.687.247.09, (fs.175)

Que, la suma requerida como necesidad de financiamiento, dado el tiempo transcurrido entre la fecha del proceso licitatorio (2021) y la fecha de Pre Adjudicación (29/12/202) asciende a la suma de \$ 5.900.247.09 (fs.176).

Que, lo expuesto surge del informe de los funcionarios/agentes que actuaron como Comisión de Pre Adjudicación a fojas 176.

Que, resulta necesario dar continuidad al proceso licitatorio a fin de evitar mayores costos por el transcurso del tiempo, según se observa en las actuaciones agregadas al expediente, e imputar a la cuenta "Crédito a Distribuir...", del Presupuesto vigente por prórroga de la Res. CS N° 444/22, mediante Res. CS N° 504/22. –

...consideraciones efectuadas esta Comisión Aconseja:


... para la afectación de la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS
DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 5.900.247.09) de la
Cuenta "Fondos a Distribuir" del presupuesto 2023.

El monto afectado por el punto anterior tiene por objeto dar continuidad a la
Licitación Pública 6-21: REMODELACIÓN SANITARIOS DEL 1º Y 2º PISO
SECTOR SUR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS
Y SOCIALES.

Con lo informado siga a la Secretaría del Consejo Superior para su tramitación


Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa


Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.


Mg. HECTOR PIZARRO CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nac. de Salta
Secretaría Administrativa
Mesa de Entrada
Entró/Salio
16 MAR. 2023
Firma:  17:45
Fs. 4

AÑO 2021 **EXPEDIENTE**
N° 18.074/2021

ENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 06/21 REFACCIÓN SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

AGREGADOS:

CUERPO II



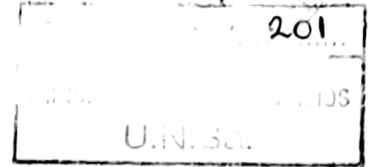
**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-
Tel. 4258689 / 4258703

"1.983 - 2.023 - 40 años de
democracia en Argentina"



Providencia DCC - N° 74/2.023

Salta, 21 de marzo de 2023.-

Ref.: Expte. Nro. 18.074/2.021

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS:

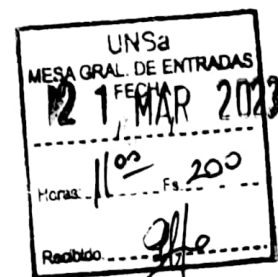
Se elevan las presentes actuaciones a **Asesoría Jurídica**, adjuntando Proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N° 08/2.022, para Ejecución de la Obra N° 6/21- REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, que corre agregado a fs. 198/199 para su intervención en el marco de lo normado en la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Se deja constancia que a fs. 175 se repite la mencionada foja por la Dirección General de Obras y Servicios, aconsejando su refoliado por la Unidad Requirente.

Se ruega urgente trámite en consecuencia de la variación de precios por la constante devaluación propia que nos asiste.

Atentamente.

Lic. GONZALO G. BARRIOS
a/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS
D.G.A. - U.N.Sa.



150
2022
9/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 21.530
FECHA: 27 DE MARZO DE 2.022
EXPEDIENTE N°: 18.074/21 (fs. 202).-
ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 06/21 REACCION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito respecto del proyecto de acto administrativo de fs. 199/200.

A fs. 69/71 rola copia de la Res. R N° 1556/22 mediante la cual se aprueban los pliegos y se convoca a licitación pública N° 08/22.

A fs. 73 rola constancia de publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

A fs. 74/76 rolan copias de impresiones de constancias de solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 78/79 rola constancia de invitación a ofertar a ocho firmas.

A fs. 85 rola invitación a participar de procedimiento mediante difusión a la Cámara Argentina de la Construcción.

A fs. 86 rola invitación a participar de procedimiento mediante difusión al COPAIPA.

A fs. 87 rola invitación a participar de procedimiento mediante difusión a la Cámara Salteña de la Construcción.

A fs. 99/100 rola acta de apertura de ofertas de la que surge la presentación de una sola oferta por parte de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS.

A fs. 176/177 rola dictamen de preadjudicación signada por tres de los cuatro miembros de la comisión designada al efecto recomienda adjudicar la presente obra a la firma Diego Franco Viveros por la suma de pesos DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHNETA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100, es decir, con un aumento del 86,93%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 3150 - 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Tel. 0387 4258628 - Fax 4258628
Correo electrónico: rectoria@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 3150 | CP: 4400

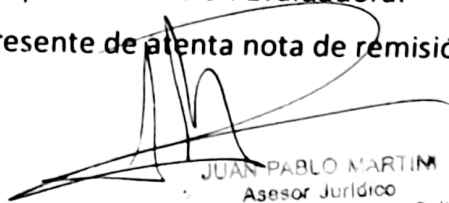
respecto del presupuesto oficial.

A fs. 193/194 rola dictamen de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en el que se autoriza la afectación de la suma de \$5.900.247,09, de la partida "Fondos a Distribuir" del presupuesto 2.023.

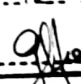
A fs. 197/198 rola comprobante de registro presupuestario preventivo, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Hacienda.

De acuerdo a lo expresado precedentemente, este Servicio Jurídico estima viable proceder con la adjudicación de la presente obra, conforme lo expresado por la Comisión Evaluadora.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


JUAN PABLO MARTIM
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING. DANIEL HOYOS.-

UNSa
MESA GRAL DE ENTRADAS
27 MAR 2023
Hora: 12:00 Fe: 2023
Recibido: 

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U.N.Sa.
FECHA
28 MAR 2023
Hora: 9:58 Fe: 2023
Recibido: 



RESOLUCION R-Nº 0 3 7 9 2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2023

Expte. Nº 18.074/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1556-2022 por la cual se aprueba el Pliego y se llama a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2022, para la ejecución de la Obra Nº 06/21 - REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se realizó la publicidad de la misma y se ha invitado a cotizar a varias empresas del medio según consta en nómina de fs. 78/79 firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad.

QUE se ha efectuado la apertura de una (1) oferta presentada en el día y la hora fijados, según el siguiente detalle:

DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 12.687.247,09
----------------------------	------------------

QUE a fs. 176/177 obra el Informe de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, exponiendo que luego de analizar toda la documentación presentada por la empresa, los antecedentes, sus capacidades financieras y la normativa vigente, se concluyó que cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE además, analizada la oferta económica y en virtud el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 9º del Pliego de Condiciones Particulares, la mencionada Comisión recomienda:

- Adjudicar la Licitación Pública Nº 08/2022 para la Ejecución de la Obra Nº 06/21-REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO - SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, a la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09), es decir, un aumento del 86,93% sobre el presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 5.900.247,09), dado que el presupuesto oficial fue estimado a fecha noviembre de 2021.

QUE en fs. 193/194 obra Despacho Nº 09/23 de la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR, aconsejando autorizar la afectación de la suma solicitada, para dar continuidad con el trámite de adjudicación.

QUE el Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al registro preventivo de los fondos por el importe de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 6.787.000,00), y su ampliación por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 5.900.000,09) de acuerdo a PrAC Nº 117/2022 adjunta en fs. 197.

QUE ASESORÍA JURÍDICA intervino con el análisis de las presentes actuaciones emitiendo Dictamen Nº 21.530 de fs. 203.

ES COPIA

ALDO FRANCISCO CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entregas - Sellos y Notificaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.074/21

QUE resulta de aplicación el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente contratación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022 a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS – CUIT 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta Ciudad de Salta, para la ejecución de la Obra N° 06/21 – REMODELACIÓN SANITARIOS 1° y 2° PISO - SECTOR SUR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09), en un todo de acuerdo a su oferta y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09) en las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 6.787.000,00
- A.0020.002.006.002.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 5.900.247,09

ARTICULO 3°.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA formalizará el contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Esp. VÍCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. NICOLÁS A. INNANORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0379-2023

ES COPIA
[Firma manuscrita]
ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entrada - Salidas y Notificaciones
a la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
 Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-
 Tel.4-258689

MINISTERIO DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA
 IMPUESTO DE Bienes Personales
 CONSTA DE EL IMPUESTO DE Bienes Personales
 DEL PRESENTE LOS ABONADO M...
 PLAN DE PAGO N° 0304513
 OPERACION N° 25225574
 Salta 09.1.05
 Firma

FOLIO
 219
 DIRECCION DE CONTRATACIONES

Expte. N° 18.074/21

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N° 17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS DNI N° 29.586.286, -Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 06-REMODELACION DE SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, de esta Universidad, Expediente N° 18.074/21, que fuera licitado el día 07 de Diciembre de 2022 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Licitación Pública N° 8/2022.-----

SEGUNDA: Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

TERCERA: El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cómputos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-----

CUARTA: El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----


 DIEGO FRANCO VIVEROS
 Socio Gerente


 Ing. DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-
Tel 4-258689

QUINTA: El plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (90) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

SEXTA: El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.---

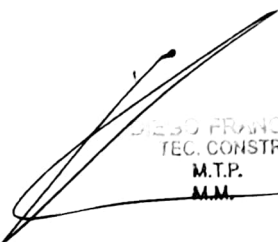
SÉPTIMA: En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:122856 de Aseguradora Rio Uruguay Seguros, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 634.500,00), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

OCTAVA: La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS: Se registrá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta...-----

DECIMA: En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

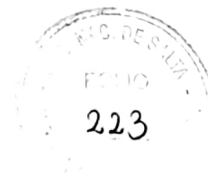
-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 05 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés.


DIEGO FRANCO VIVERRA
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447


Ing. DANIEL BOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: provalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 09 de junio de 2023.-

Res. N° 073-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-2023, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO- SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero sobre Certificado N°01 de Obra, mediante nota de Pedido N°02 de fecha 01 de junio de 2023.-

Que la Contratista presenta el día 07 de junio de 2023 Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:124038 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$2.173.000,00 (son pesos dos millones ciento setenta y tres mil con 00/100). -

Que el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Obra en su art. 28, dispone un Anticipo Financiero del 70% sobre el monto total de cada Certificado de Obra. -

Que la contratista presenta el día 07 de junio de 2023 la siguiente factura: Factura "B" N°00011-00000180 (07/06/2023) correspondiente al Anticipo Financiero de Obra por el 70% sobre el Certificado N°01 de Obra, por un monto de \$ 2.172.516,90.- (son pesos dos millones ciento setenta y dos mil quinientos dieciséis con 90/100). -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: irovelet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 073-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Disponer el pago de la suma de \$ 2.172.516,90.- (Pesos dos millones ciento setenta y dos mil quinientos dieciséis con 90/100) a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°46, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero sobre Certificado de Obra N°1 del 70% del monto total del mismo, cuyo vencimiento operará el día 16 de junio de 2023. -

ARTICULO N° 02: Imputar la suma de \$ 2.172.516,90.- (Pesos dos millones ciento setenta y dos mil quinientos dieciséis con 90/100) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

ARTÍCULO N°03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:124038 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$2.173.000,00 (son pesos dos millones ciento setenta y tres mil con 00/100) será devuelta una vez que se haya restituido el mismo. -

ARTICULO N°04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Ing. VICENTE L. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

VEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

RECIBO DE SALTA
FOLIO
227

Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000180

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 07/06/2023

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 07/06/2023

Hasta: 07/06/2023

Fecha de Vto. para el pago: 07/06/2023

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo Financiero del 70% del 1° Certificado de la Obra: REMODELACION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO SECTOR SUR. Expte N°18.074/2021	1,00	unidades	2172516,90	0,00	0,00	2172516,90

PAGADO
RECIBO GRAL U.N.S.A.

Subtotal: \$ 2172516,90

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 2172516,90



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73237669452717

Fecha de Vto. de CAE: 17/06/2023

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: royale@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 07 de julio de 2023.-

Res. N° 093-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-23, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21- "REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 07 de julio de 2023 el Certificado Parcial de Obra N° 01, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Parcial de Obra N°01, asciende al importe de \$ 2.197.148,19.- (Pesos, dos millones ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho con 19/100).-

Que según Res. R. N° 0379/23 se imputó el gasto que demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 12.687.247,09.- (Pesos, doce millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 09/100).-

Que por Resolución N°073-DGOyS, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra, la suma de \$ 2.172.516,90.- (Pesos, dos millones ciento setenta y dos mil quinientos dieciséis con 90/100)

Que el Certificado Parcial de Obra N°01, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:122857 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 634.500,00.- (Pesos, seiscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 07 de julio de 2023, Factura "B" N°00011-00000191, por la suma de \$ 24.631,29.- (Pesos, veinticuatro mil seiscientos treinta y uno con 29/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: covalat@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 093-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO **A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS** **RESUELVE**

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Parcial de Obra N°01 por el importe de \$ 2.197.148,19.- (Pesos, dos millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho con 19/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1ª Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 24.631,29.- (Pesos, veinticuatro mil seiscientos treinta y uno con 29/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 14 de julio de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:122857 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 634.500,00.- (Pesos, seiscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
Vc. Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA

Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000191

Fecha de Emisión: 06/07/2023

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Período Facturado Desde: 06/07/2023 Hasta: 06/07/2023 Fecha de Vto. para el pago: 06/07/2023

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°1 correspondiente a obra N°06/21 Remodelacion Sanitarios de Primer y Segundo Piso Sector Sur. Expte N°18.074/2021	1,00	unidades	24631,29	0,00	0,00	24631,29

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$ 24631,29
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00
 Importe Total: \$ 24631,29



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73277732840829
Fecha de Vto. de CAE: 16/07/2023

ELIZABETH NAHIR VERA
ARQUITECTA
M.P. 1606 - M.M. 3004

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: irovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 12 de julio de 2023.-

Res. N° 095-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-2023, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO- SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES" de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero sobre Certificado N°02 de Obra, mediante Nota de Pedido N°08 con fecha 10 de julio de 2023.-

Que la Contratista presenta el día 10 de julio de 2023 Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:125214 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$5.219.200,00.- (son pesos cinco millones doscientos diecinueve mil doscientos con 00/100). -

Que el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Obra en su Art. N°28, dispone un Anticipo Financiero del 70% sobre el monto total de cada Certificado de Obra. -

Que la contratista presenta el día 10 de julio de 2023 la Factura "B" N°00011-00000193 (10/07/2023) correspondiente al Anticipo Financiero de Obra por el 70% sobre el Certificado Parcial de Obra N°02, por un monto de \$ 5.219.152,30.- (son pesos cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos con 30/100). -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R. N°970/23 la Universidad Nacional de Salta entra en Receso Invernal desde el día 10 de julio al 21 de julio de 2023.-

Que por Res.R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovaleri@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 095-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Disponer el pago de la suma de \$ 5.219.152,30.- (Pesos cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos con 30/100) a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°46, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero sobre Certificado Parcial de Obra N°02 del 70% del monto total del mismo, cuyo vencimiento operará el día 3 de agosto de 2023. -

ARTICULO N° 02: Imputar la suma de \$ 5.219.152,30.- (Pesos cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos con 30/100) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

ARTÍCULO N°03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:125214 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$5.219.200,00.- (son pesos cinco millones doscientos diecinueve mil doscientos con 00/100) será devuelta una vez que se haya restituido el mismo. -

ARTICULO N°04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
c/c Direc. Genl. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 008

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000193

Fecha de Emisión: 10/07/2023

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Facturado Desde: 10/07/2023 Hasta: 10/07/2023 Fecha de Vto. para el pago: 10/07/2023

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

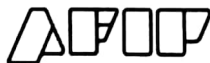
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo Financiero del Certificado N° 2 correspondiente a obra N°06/21 Remodelacion Sanitarios de Primer y Segundo Piso Sector Sur. Expte N°18. 074/2021	1,00	unidades	5219152,30	0,00	0,00	5219152,30

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPNF N: 774/2023
FECHA: 21/07/2023

PAGADO
TESORERIA GRAL - UNSA

Subtotal: \$ 5219152,30
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 5219152,30



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

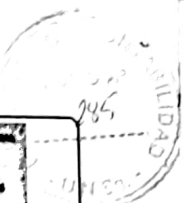
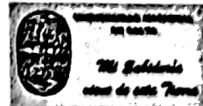
CAE N°: 73287061936938

Fecha de Vto. de CAE: 20/07/2023

[Signature]
ELIZABETH NAHIR VERA
ARQUITECTA
M.P. 1606 - M.M. 3004



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Año 2023	Fecha 31/07/2023	Fecha Vencimiento 31/07/2023
OC. Principal N° OPAC:3410/2023	Contenedor N° EXP:18074/2021	Liquidado el 31/07/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 117/2022
Compromiso Administración Central N° CpAC: 191/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 093/2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono	País Argentina
Provincia Salta	Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax	Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General	Plan de Obra General	Nro. de Certificación 01
Fecha de inicio -	Fecha de vencimiento -	

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Licitación Pública N° 8/2022 - Obra N° 6-21 Remodelación Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y sociales - Res.R-N° 379-2023 - CERTIFICADO N° 1
Importe	\$ 2.197.148,19
Son pesos	dos millones ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho con 19/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	001	Obra N° 06/21 Remod.Sanit.1 y 2 p FCEc	07/07/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 2.197.148,19
						\$ 2.197.148,19

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
31/07/2023	R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 2.197.148,19
			\$ 2.197.148,19

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 2.172.516,90

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 37529



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 FOLIO
 297
 TESORERÍA
 Mi Subordinada
 desde de esta Turno



DOCUMENTOS

Ejercicio 2023 Fecha 02/08/2023 Fecha Vencimiento 31/07/2023
 Doc. Principal N° OPAC: 3410 / 2023 Contenedor EXP: 18074 / 2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Compromiso Administración Central N° CpAC: 191/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS

Resol. Dirección Gral. Obras y Servicios: 093 / 2023

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO **Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-29586286-7
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** 01
Fecha de inicio **Fecha de vencimiento**

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Licitación Pública N° 8/2022 - Obra N° 6-21 Remodelación Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y sociales - Res.R-N° 379-2023 - CERTIFICADO N° 1
Importe \$ 2.197.148,19
Son pesos dos millones ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y ocho con 19/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	001	Obra N° 06/21 Remod.Sanit.1 y 2 p FCEC	07/07/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 2.197.148,19
						\$ 2.197.148,19

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
02/08/2023	R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 2.197.148,19
			\$ 2.197.148,19

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado \$ 2.197.148,19
Fondo de Reparación \$ 0,00
Adelantos \$ 2.172.516,90
Reten. varios \$ 0,00
Retenciones \$ 3.409,71
Bonificación \$ 0,00
Multa \$ 0,00
Neto a Pagar \$ 21.221,58

MARÍA A. GARNICA
 D.E. y C.P.
 a/c DIR. GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Cra. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsa@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 16 de agosto de 2023

REF: Expte. N° 18.074/21

-----Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 3410/23 por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 19/100 (\$2.197.148,19) a favor de VIVEROS DIEGO FRANCO en concepto de Certificado de Obra N° 1 Remodelación de Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur Fac Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

También Orden de Pago no Presupuestaria N° 771/23 por el importe de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 30/100 (\$ 5.219.152,30) a favor de VIVEROS DIEGO FRANCO en concepto de anticipo Financiero Certificado Parcial N° 2.


Se ingresó garantía al Sistema Siu Pilaga - Póliza N° 00:21:125214 en concepto de Garantía de Contragarantía por el importe de \$ 5.219.200,00.

Asimismo, se egresó del sistema Siu Pilaga - Póliza N° 00:21:124038 en concepto de Garantía de Anticipo Financiero por el importe de \$ 2.173.000,00

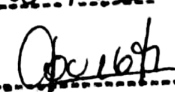
Mediante recibo REC N° 1060/23, se registró la devolución del cargo a rendir por el importe de \$ 467.020,00.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección General de Obras y Servicios a su pedido.

Atentamente. -


Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
A/C TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNSA
MESA GR...
AGU. 2023
Mons. 1030 319
Recibido: 

Universidad Nac. de Salta
D.G.O.y S.
Mesa de Entradas
Retiró/ Salió:
16.08.23
Firma: 

cm



Salta, 03 de agosto de 2023

Acta CR N° 2023-07 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18074/2021
Obra N°6/21 Remodelación Sanitarios 1er y 2do piso Sector Sur
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Redeterminación Provisoria N°1

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 12/7/2023 por parte de la Contratista de Obras Públicas **Diego David Franco Viveros** de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 31/7/2023 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Precios (Expediente 18006/18, Resolución Rectoral N° 914/22) hace llegar a Usted, la **Redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta, se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	7/12/2022
Fecha de firma de contrato	5/5/2023
Fecha de inicio de obra	1/6/2023
Mes base:	diciembre/22
Mes de corte:	mayo/23
Monto de contrato vigente:	\$12.687.247,09
Monto de la redeterminación:	\$4.089.354,00
Monto nuevo contrato:	\$16.776.601,09

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente.

.....
Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

.....
Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

.....
Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

.....
Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

.....
Abog. Sebastián AGUIRRE
Secretario de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

Salta, 31 de julio de 2023.-

Ref. Expte. N°: 18.074/2021
Obra N° 06/21: "Remodelación
de Sanitarios de 1° y 2° Piso-Sector
Sur-Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales"
Redeterminación de Precios Provisoria N°1

Al Sr. Secretario
De Obras y Servicios y Mantenimiento
Ing. Edgardo Sham
S _____ / _____ D

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria N°1 y luego de las correcciones indicadas y efectuadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultandos correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:


1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y son coincidentes con los cálculos previstos.
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, como I.-Obra de Arquitectura, 1. Refacción y Reciclaje. Se verificó que el algoritmo aritmético ha sido ejecutado correctamente. Utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de diciembre/22 y mayo/23, mes base y de corte de la Redeterminación N°1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra. -



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: provalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.-
5. **Documentación analizada:**
 - Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

CONCLUSIÓN: Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de **\$16.776.601,09 (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100)**. Por todo ello, la diferencia entre el Monto de Oferta Base y el Monto Redeterminado N°1, resulta ser de **\$ 4.089.354,00.- (Pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100)**. Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N°06/21: **"Remodelación Sanitarios 1° y 2° Piso-Sector Sur-Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales"**, para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGO/S - U.N.Sa.

ANEXO IA



FACULTAD DE REDETERMINACION Y ADECUACION PROVISORIA
FECHA DE SOLICITUD: 07/2023
CONTRATISTA: DIEGO FRANCO VIVEROS
DNI: 20-29586286-7
DOMICILIO CONSTITUIDO: Manuel Dorrego N° 146
OBRA: REMODELACION DE SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR

Diego David Franco Viveros, DNI 29.586.286, en mi carácter de Socio Gerente de DYFV, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra REMODELACION DE SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto N° 691/2016, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública N°	08/2022
Fecha de Apertura de Ofertas	07/12/2022
Fecha de firma de Contrato	05/05/2023
Plazo Contractual	90 DIAS
Fecha de Inicio de Obra	01/06/2023
Redeterminación N°	1
Porcentaje de Variación	35,81%
Mes y Año del disparo	05/2023

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. Muy atentamente.


ELIZABETH NAHIR VERA
ARQUITECTA
M.P. 1606 - M.M. 3004

INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

OBRA Nº 6/21 REMODELACION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO SECTOR SUR,
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICA Y SOCIALES.

EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS CONSTRUCCIONES
ADECUACION Nº: 1

Análisis de la Adecuación Provisoria

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- El monto a readecuar es el monto del contrato.
- La empresa tomo para la Adecuación de precios, los datos de INDEC: Mes base: **DICIEMBRE/2022**.
Mes de Corte: **MAYO/2023**.
- El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
- El mes base coincide con el mes de apertura de oferta.

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

c) Verificación de los índices utilizados:

C.V.P.

INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	INDICE MES BASE DICIEMBRE 2022	INDICE MES REDET. SOLICITADA MAYO 2023	COEF VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla de Obrador	4,00%	1.550,30	2.016,40	1,301	0,05203
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	1.331,4	1.750,2	1,315	0,36808
ICC	CUADRO 5 INCISO b	albañileria	8,00%	1.447,1	1.879,8	1,299	0,10392
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminacion y cableados	40,00%	1.851,6	2.580,1	1,393	0,55738
SIPM	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	2.376,1	3.324,1	1,399	0,18187
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	1.771,2	2.400,4	1,355	0,09487
			100,00%				
						CVP	1,35813
						CVP %	35,81



mayor al 5 %.
 • 5.00 % < 35,81 %

Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%) = 32,23

El índice debe aplicarse al 100,00 % contrato y debe aplicarse a partir del MAYO 2023.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 4.089.354,00
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 204.467,70

f) Saldo de obra a Adecuar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a Adecuar
0,00%	0,00%	100,00%

Se considera para determinar el saldo de la Adecuación N° 1 el 100 % del contrato., **Monto a Adecuar: \$**

12.687.247,09

Monto de la Adecuación.

Saldo a Redeterminar	\$ 12.687.247,09
CVP N° 1	1,3223
Monto de la Redeterminación N° 1	\$ 4.089.354,00

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 12.687.247,09
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 1	\$ 4.089.354,00
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 16.776.601,09

El monto de la Adecuación N° 1 es de \$ 4.089.354,00

Lic. GUSTAVO A. AVENDA MORCA
 ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
 DGOys - UNSa

DICTAMEN N°: 21.883

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.074/21 (fs. 340). - *Cuerpo I y II*

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 06/21 REACCION SANITARIOS
PRIMER Y SEGUNDO PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios N°01 en la presente obra.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 320 rola acta de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 (fecha 03 de agosto de 2.023) concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Diego David Franco Viveros para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$4.089.354,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$16.776.601,09 (PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 09/100).

A fs. 322/324 rola proyecto de acta de redeterminación de precios contenedora del monto redeterminado, seguro y la renuncia a interponer reclamos.

A fs. 325/326 rola informe de la Ing. Daniela Bracamonte, Inspectora de Obras, fechado 31/07/2.023 en el que recomienda "APROBAR la REDETERMINACIÓN DE PRECIOS PROVISORIAN°1..." resultando coincidentes los montos informados con los reconocidos por la Comisión Permanente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ASESORIA JURIDICA

Univ
 Rector
 Tel 0387 4
 Correo e
 Av. r

A fs. 337/338 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 340 rola informe de la Unidad de Auditoría Interna en el que manifiesta haber verificado el cálculo y la aplicación del CVP en el Proceso de Redeterminación Provisoria N°1 de conformidad a lo dispuesto al Decreto 691/16.



De acuerdo a lo descripto precedentemente, puede apreciarse que la Comisión Permanente de Seguimiento de Procesos de Redeterminación de Precios, órgano técnico específico, dictaminó en concordancia con lo recomendado por la Inspección de Obra y, con el asesor contratado para tal fin; además de la verificación del Coeficiente de Variación Promedio de Precios por parte de la UAI.

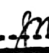
Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al procedimiento seguido hasta el momento.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.


 JUAN PABLO MARTINI
 Asesor Jurídico
 Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING. DANIEL HOYOS.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DEPARTAMENTO - RECTORADO
 24 AGO 2023
 Entregado a: 
 Firmado: 
 Hs: 11:00 - 341

UNSa
 MESA GRAL. DE ENTRADAS
 FECHA: 24 AGO 2023
 Horas: 9:00 - 341
 Recibido: 

Salta, 15 de agosto de 2023.-

Res. N° 107-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-23, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21-
"REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES", y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 10 de agosto de 2023
Nota de Pedido N° 11 por la cual solicita a esta Inspección la unificación de
los Certificados Parciales de Obra N°02 y 03.-

Que la Empresa justifica esta solicitud en el hecho de que hubo
atrasos en los pagos del C. P. O N°01 y el Anticipo de Obra sobre el C. P.O
N°02 y que el pago de los mismos se produjo el día 09 de agosto de 2023
conforme a **Recibos N°00001-00000263 y N°00001-00000264.-**

Que por Res.N°093-DGOyS-23 con fecha 07 de julio de 2023 la
Inspección aprobó el pago del C. P. O N°01 y por Res. N°095-DGOyS-2023
con fecha 12 de julio de 2023 se aprobó el pago del Anticipo de Obra sobre
el C.P. O N°02.-

Que la Inspección opina que es conveniente aprobar la
unificación de los C. P. O N°02 y C. P. O N°03 basado en lo expuesto en los
considerandos de los párrafos precedentes.

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de
Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras
y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar la unificación de los C. P. O N°02 y C. P. O N°03
a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 107-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 06/21
"REMODELACIÓN SANITARIOS 1ª Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES".

ARTICULO N° 02: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de
la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración,
Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Manuel Hoyos**, con domicilio en **Avda. Bolivia N° 5.150**, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE SALTA**, denominado en adelante el **Comitente**, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Tec. DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle **Manuel Dorrego N°146**, de la **Ciudad de Salta Capital**, quien comparece en su carácter de **Contratista** de la **Obra N° 06/21: "REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N°08/2022** con **Expte. N°18.074/21.-**

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **05 de mayo de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **mayo 2023** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **diciembre de 2022**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/22 – mayo 23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de mayo 2023, asciende a la suma de **\$16.776.601,09 (PESOS dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$4.089.354,00 (PESOS cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100)**, equivalente a un **32,23% (90% CVPN°1)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$16.776.601,09 (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100)**, con monto de oferta de **\$12.687.247,09 (Pesos doce millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 09/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$4.089.354,00 (Pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100)** al mes de mayo 2023.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

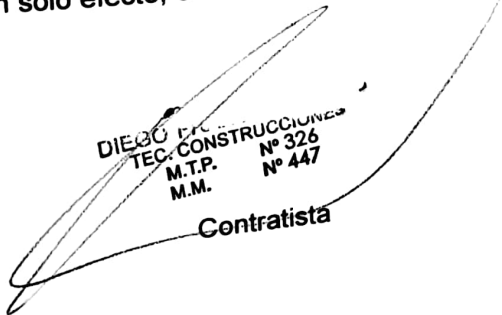
El Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 122856 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de agosto del año 2023.-


DIEGO P. C.
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447
Contratista


Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Septiembre de 2023

Dirección de
Coordinación Administrativa

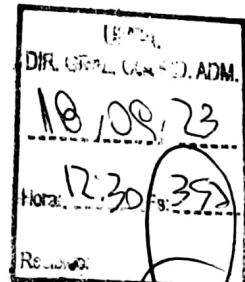
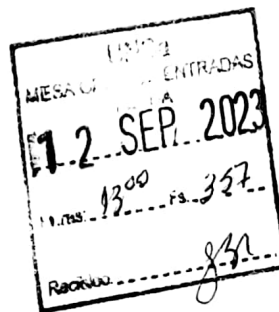
S. / D:

Ref. Expte N° 18.074 /21 – Obra N° 06/21
REFACCIÓN SANITARIOS 1° Y 2° - FAC. Cs. ECONOMICAS.

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntarle un borrador de la Resolución y 2 (dos) copias del Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 debidamente firmada y sellada por el Rector, a fin de que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente.

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa



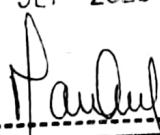
Electrón. Univ. RICARDO ROJAS
Jefe División Rendimiento y Precios
Dirección Gral. de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Salta, 20 de setiembre de 2023

- Pase a la Dirección de Patrimonio, a su pedido.
Atentamente.-


ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas, Salidas y Notificaciones
Núcleo de Gestión y Organización Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
20 SEP 2023
Heras: 10:10 Fs. 357
Recibido: 

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
20 SEP 2023
RECIBIDO POR  12:15

